

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL ITAIP

Este miércoles el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resolvió doce asuntos, de diversas dependencias.

De la ponencia del Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto, se resolvieron 3 Recursos de Revisión de la Secretaría de Salud, quedando de la siguiente forma:

Recurso de Revisión No. RR/101/2014, el cual se deriva de la solicitud de conocer el número abortos legales por motivo de violación sexual del 1 de Agosto de 2012 al 31 de Diciembre de 2013, la Secretaría de Salud responde la información poniendo a disposición la ruta para obtener respuesta, con la salvedad que la información es general, no se existe el detalle por violación sexual, el asunto se sobresee.

Recurso de Revisión No. RR/211/2014 en el cual se solicitó la posición presupuestal con corte al 31 de Diciembre 2011, información referente a las finanzas públicas, contabilidad gubernamental, la dependencia entregó la información, con poca nitidez, provocando la inconformidad del recurrente quien interpuso el recurso de revisión, durante el análisis del expediente la Secretaría entregó la información con mayor resolución por lo que se resolvió sobreseer el asunto.

Recurso de Revisión No. 283/2014 en donde se requirió información relacionada con los oficios enviados a la Secretaría de Contraloría relacionados con la vinculación en materia de auditorías que se ha realizado a la institución, se emitió un acuerdo de prevención esperando aclarar la solicitud, lo cual no sucedió, por lo tanto la Secretaría de Salud emitió un acuerdo de solicitud no presentada

De la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se resolvió el Recurso de Revisión No. RR/213/2014 derivado de la solicitud de información acerca de la solicitud de permiso de un docente para ocupar un cargo público, la UJAT responde con un acuerdo de inexistencia, además se invita al solicitante a realizar la solicitud ante el sindicato, pues ese organismo tiene la facultad de realizar ese tipo de trámite.

De la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, se resolvieron 3 asuntos relacionados con la solicitud de copia en versión electrónica de los informes anuales sobre el manejo de residuos tóxicos que realiza la empresa Promotora Ambiental del Sureste SA de CV, la dependencia emite un acuerdo de inexistencia, el cual se revoca y se instruye a entregar la información requerida.

El Consejero Isidro Rodríguez Reyes resolvió el Recurso de Queja en contra del Secretaría de Contraloría, derivado de la inconformidad del recurrente quien precisa que en el portal de transparencia del sujeto obligado no se encuentra información referente a los resultados de las auditorías, en el análisis realizado para la integración del expediente se encontró que la queja es infundada pues en la verificación de dicho portal se observó que la información si esta publicada como lo manda la ley.

También de la Secretaría de Contraloría se resolvió el Recurso de Revisión No. RR/278/2014, relacionado con la solicitud de los resultados de auditorías, la dependencia emitió un acuerdo de reserva, el acuerdo fue revocado pues no tiene fundamento legal.

Del Partido Acción Nacional se resolvió fundado el Recurso de Queja interpuesto por el solicitante al que no se le dio respuesta en tiempo y forma, por lo cual el partido deberá responder por la misma vía que fue hecha la solicitud.

De la Ponencia a cargo de la consejera Presidenta, Felicitas Suárez Castro, se resolvió el Recurso de Revisión No. RR/209/2014, en el cual se manifiesta que la SERNAPAM deberá informar sobre los informes anuales sobre el manejo y movimiento que ha efectuado con los residuos de manejo especial y a la fecha ha efectuado la empresa Promotora del Sureste SA de CV.

Se dio por agotado el orden del día y se citó para la próxima el día 2 de Diciembre a las 9:00 en la sala de sesiones del ITAIP.





Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

BOLETÍN INFORMATIVO